



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 29 de Marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 074-2019-MPYLO-GA-UC de fecha 19 de marzo de 2019 emitido por la Unidad de Contabilidad, mediante el cual propone la conformación de la *Comisión Técnica de Trabajo para las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya*, Informe N° 072-2019-MPYLO-GA de fecha 28 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley 29608 – Ley que aprueba la Cuenta General de la República, en su Artículo 3° autorizaba a realizar el Saneamiento Contable a todas las Instituciones del Estado;

Que, según el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 comunica a los titulares de los pliegos que a partir del año 2015 se proseguirá con el Proceso de Sinceramiento Contable, a través de una Comisión Técnica presidida por el Contador General, a fin de iniciar o concluir dicho proceso;

Que, es necesario establecer mecanismos que garanticen un real y transparente registro de la información financiera y contable de la entidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Gerencia de Administración y la Unidad de Contabilidad a través de lo estipulado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE la Comisión Técnica de Trabajo Contable de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, que cumplirá las acciones de depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: C.P.C. Abhy, Katheryn Ambicho Porras - Jefe de la Unidad de Contabilidad
- MIEMBRO : Ing. Cristian Bravo Huamán - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- MIEMBRO : Sr. Omar Vilchez Tito - Gerente de Rentas
- MIEMBRO : Ing. Walter Leonardo Vargas Duncker - Jefe de la Unidad de Estudios
- MIEMBRO : Bach. Cont. Sonia Mery Sánchez Morales- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos





Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



- MIEMBRO : Bach. Cont. Yerson Miranda Crisante - Jefe de la Unidad de Tesorería ✓
- MIEMBRO : C.P.C. Francisco Valerio Blanco - Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ✓
- VEEDOR : C.P.C. Robert José Soto Llacza - Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada Gerencia o Unidad mencionada en el párrafo siguiente, participará en el proceso de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, solo si amerita, es decir si no hubiera análisis contable en la cuenta mencionada de manera parcial o total.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Asesoría Legal emitir su pronunciamiento legal de manera formal, cuando la Comisión lo requiera para algún tema en cuestión, durante el tiempo que dure el proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás unidades pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

